

CUADERNILLO: CU/JRC/025/2010.
EXPEDIENTE: JIN/023/2010 Y SU ACUMULADO JIN/024/2010
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y COALICIÓN MEGA ALIANZA TODOS CON QUINTANA ROO.
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes diciembre de dos mil diez, el suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio número SG-JAX-1471/2010 recibido en la Oficialía de Partes, el día de seis de diciembre del año en curso, suscrito por la Licenciada María Isabel Aviña Gutierrez, Actuaria Regional de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual, Notifica por Oficio la sentencia del treinta de noviembre del presente año, recaída en los autos del expediente SX-JRC-202/2010, así mismo el oficio número SG-JAX-1498/2010 recibido en la oficialía de partes el día veintidós de diciembre del año en curso, suscrito por la Licenciada María Isabel Aviña Gutierrez, Actuaria Regional de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual, remite los autos originales del expediente JIN/023/2010 y su acumulado JIN/024/2010. - - - - -

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diez - - - - -

VISTO.- Los oficios de cuenta del cuadernillo que a rubro se señala, formado con motivo de la Interposición del Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el día diez de septiembre del presente año, en los autos del expediente JIN/023/2010 y su acumulado JIN/024/2010. - - - - -

SE ACUERDA - - - - -

I: Téngase por recibido los oficios de cuenta, mediante el cual notifica la sentencia recaída en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SX-JRC-202/2010, pronunciada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II: Agréguese a los autos del presente cuadernillo los oficios de mérito y la copia certificada de la sentencia emitida.

III: Téngase el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, registrado bajo la clave **CU/JRC/025/2010**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del expediente y cuadernillo señalado al Archivo Jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe. - - - - -